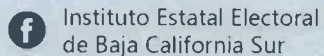
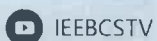




INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL CONSEJO GENERAL

EJERCICIO 2022



www.ieebcs.org.mx



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

www.ieebcs.org.mx

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto,
Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
(012) 125.0808 y (012) 129.4062

ÍNDICE

Misión	3
Visión	3
Abreviaturas y Siglas	4
Presentación	5
1. Marco Legal	6
2. Integración de la CIGND	11
3. Objetivo general	11
4. Objetivos específicos	12
5. Líneas de acción	15
6. Cronograma	22
7. Indicadores y metas	30

MISIÓN

Colaborar en la promoción de una cultura institucional e interinstitucional de igualdad de género, sin discriminación, incluyente, con respeto a la diversidad y libre de toda forma de violencia en los procesos electorales y en la participación ciudadana dirigida al personal del Instituto, Partidos Políticos, instituciones, sociedad civil, academia y población en general.

VISIÓN

Ser un órgano técnico que impulse la perspectiva de género, la no violencia política contra las mujeres en razón de género, en el marco de los derechos humanos, que genere acciones enfocadas a mejorar las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres y grupos en situación de desventaja en materia de derechos político-electorales para consolidar una representatividad real y construir una democracia paritaria e incluyente.

Consolidarnos como una Comisión que incida e impulse una continua mejora laboral en materia de igualdad de género, no discriminación e inclusión que trascienda a elevar la calidad institucional.

ABREVIATURAS Y SIGLAS

CIGND	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
DEAF	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
DEECE	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
DTAISPE	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
JCS	Jefatura de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
OPPMBCS	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UCSI	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
UTIGND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

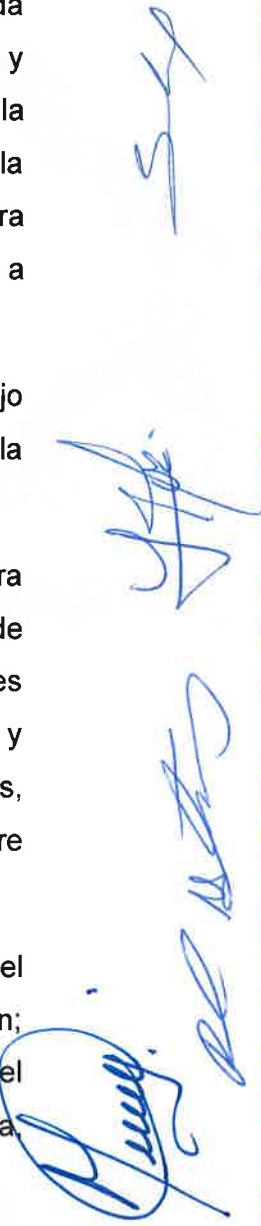
PRESENTACIÓN

Ante los constantes cambios derivados de reformas constitucionales, emisión de criterios por parte de las instancias jurisdiccionales mismas que tienen un impacto en los derechos políticos de mujeres y hombres, así como de los grupos de atención primaria que han sido históricamente invisibilizados y discriminados, el Instituto a través de sus órganos técnicos da seguimiento a los avances y alcances del nuevo contexto internacional y nacional, para ello la CIGND supervisa, vigila, da seguimiento a los trabajos que desde la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación se integra la transversalización de la perspectiva de género y la inclusión, así como las acciones encaminadas a prevenir, atender y erradicar la violencia de género desde el ámbito político e interno, para ello el Instituto incorpora dos políticas institucionales que son, la Igualdad e Inclusión y la Cero Tolerancia a la Violencia.

Este documento detalla las líneas de acción que fijan las directrices del trabajo necesario para dar cumplimiento al mandato constitucional y convencional de la igualdad entre hombres y mujeres, la inclusión y la vida libre de violencia.

Para ello, dentro de las acciones que se establecen en este Programa se encuentra las directrices y supervisión de la CIGND respecto a la investigación y análisis de criterios jurisprudenciales en materia de igualdad de género, paridad, acciones afirmativas, violencia política contra las mujeres y la inclusión de grupos histórica y sistemáticamente discriminados (personas con discapacidad, indígenas, afromexicanas, adultas mayores, las y los jóvenes y de la diversidad sexual entre otros) para el impulso de la participación política en igualdad de condiciones.

El diseño de este programa visualiza el puntual seguimiento en la organización del trabajo a través de líneas estratégicas como la capacitación y formación; difusión; investigación; vinculación interinstitucional; transversalización y evaluación, con el objetivo de promover el pleno ejercicio de los derechos humanos y la no violencia dentro de las atribuciones y competencias de la Institución.



Finalmente, parte esencial de las actividades que se presentan, es la colaboración interinstitucional para generar sinergias en los temas competencia de esta Comisión.

1. MARCO LEGAL

Las actividades contempladas en este documento se basan en disposiciones como:

Normatividad Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (conocida como CEDAW por sus siglas en ingles);
- Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal (CEDAW);
- Recomendación general número 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer (CEDAW);
- Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW);
- XII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe; Plataforma de Acción de Beijing;
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo;
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad;
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia;

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de los Estados Americanos (OEA);
- Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
- Objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas¹
Objetivo 5: Igualdad de Género. La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.
Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

Normatividad nacional

En cuanto a esta normatividad en materia de igualdad de género y no discriminación se atenderá a lo dispuesto en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- Ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores;
- Reglamento de Elecciones del INE;

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género 2017;
- Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla del INE y
- Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana del INE.

En ese tenor, se deberá atender lo dispuesto en las siguientes leyes en el ámbito de nuestra competencia:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley General de Archivo y
- Ley General de Comunicación Social.

De igual forma, el presente documento toma en consideración para el inicio de su incorporación las siguientes normas:

- NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad laboral y no discriminación;
- NOM-034-STPS-2016. Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo y;
- Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

Es importante también señalar los criterios jurisprudenciales que han sido análisis de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que son de observancia de este órgano electoral en las temáticas de igualdad de género,

paridad, personas con discapacidad, indígenas, afroamericanas, adultas mayores, de la diversidad sexual y violencia política contra las mujeres en razón de género.

En ese mismo sentido se toman en cuenta aquellas disposiciones emitidas por el INE que implica la integración de actividades para este órgano electoral en la materia.

Mediante oficio INE/UTF/CO/4242/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, fue remitido a la Presidencia de este Instituto la ***“PROPUESTA PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DE TRABAJO DEL FINANCIAMIENTO PARA EL LIDERAZGO POLITICO DE LAS MUJERES EN COLABORACIÓN ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES”***; a través del cual se plantea dar seguimiento y acompañamiento de los Programas Anuales de Trabajo que los Partidos Políticos presenten en cada entidad, para ello se trabajará en colaboración de la Unidad Técnica de Fiscalización con los Organismos Públicos Locales, con el propósito de dar un mayor acompañamiento a los sujetos obligados en la elaboración y seguimiento de sus Planes Anuales de Trabajo en el rubro de Capacitación Promoción y Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres.

Se deberá atender en materia de igualdad de género y no discriminación:

Normatividad Local

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur (Decreto 2720);**
- **Ley Electoral del Estado de Baja California Sur (Decreto 2728);**
- **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur (Decreto 2728);**
- **Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur (Decreto 2720);**



- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur;
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California Sur;
- Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur y
- Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur.

Dentro del ámbito local también es de observancia lo relativo a las siguientes leyes:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

En cuanto a los documentos orientadores en materia de violencia política contra las mujeres.

- Protocolo para la Prevención, Atención y en su caso, Sanción de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Baja California Sur.

En cuanto a la normatividad interna del Instituto se apegará a:

- Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur y;
- Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

2. INTEGRACIÓN DE LA CIGND

La CIGND encargada de la supervisión, vigilancia y seguimiento de los objetivos y líneas de acción que se desprenden del cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la UTIGND, en concordancia con lo determinado en los instrumentos internacionales, normativa nacional y local, así como los criterios emitidos por las instancias jurisdiccionales, ésta presidida por la Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez quien fue designada Presidenta de la Comisión en fecha 22 de mayo de 2021, mediante acuerdo IEEBCS-CIGND-003-MAYO-2021 y ratificada por el Consejo General en fecha 25 de mayo de 2021 con el acuerdo IEEBCS-CG141-MAYO-2021.

De igual forma con fecha 27 de mayo de 2021, mediante acuerdo IEEBCS-CG145-MAYO-2021, fue aprobada por el Consejo General la modificación de la integración de la CIGND quedando de la siguiente manera:

Tabla 1. Integración actual de la CIGND.

Nombre	Cargo dentro de la Comisión
Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez	Consejera Electoral y Presidenta
Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizalez	Consejera Electoral Integrante
Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana	Consejero Electoral Integrante
Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero	Secretaria Técnica

3. OBJETIVO GENERAL

Supervisar y promover el avance de la participación política de mujeres y hombres, así como de grupos en situación de desventaja en Baja California Sur, como resultado de los trabajos y acciones implementadas en materia de igualdad de género y no discriminación,

así como la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS SUSTANCIALES

1. Supervisar que la participación política de mujeres y hombres se realice mediante la capacitación y la integración de acciones que permitan el acceso en igualdad de condiciones;
2. Dar seguimiento a las acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, que promueva la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libres de violencia;
3. Conocer de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que se presenten ante el Instituto;
4. Vigilar los mecanismos que fortalezcan las condiciones de inclusión e igualdad de grupos en situación de vulnerabilidad en nuestro Estado para el ejercicio de sus derechos políticos electorales;
5. Dar seguimiento a las actividades que se deriven del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur en cumplimiento al Convenio de creación;
6. Supervisar la planeación y visión de una política institucional en materia de igualdad de género y no discriminación, así como las actualizaciones correspondientes y;

7. Dar seguimiento a los trabajos relativos a la construcción y diseño de campañas de educación cívica e información en colaboración con la DEECCE en materia de paridad, igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión (En atención al artículo 27, fracción III, inciso a) de la Ley Electoral reformado mediante Decreto 2728).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS TRANSVERSALES

1. Vigilar de manera clara y específica la atención y las respuestas de la UTIGND a las solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE.
2. Dar seguimiento a la información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo de la UTIGND.
3. Vigilar el cumplimiento por parte de la UTIGND de los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de los documentos concernientes a los archivos de trámite, concentración e histórico.
4. Vigilar la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2023 (POA) de la UTIGND.
5. Supervisar la presentación del anteproyecto de programas anuales de trabajo 2023 correspondiente a la UTIGND y CIGND.
6. Conocer los contenidos para difusión de las actividades relativas a las atribuciones y competencias de la UTIGND.

7. Dar seguimiento a las acciones para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Oficiales Mexicanas 035/2018 y 025/2015.
8. Supervisar que la información de la UTIGND y CIGND se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.
9. Revisar la elaboración de los instrumentos de planeación institucional de la UTIGND.
10. Supervisar la participación de la UTIGND con la DEPPP en el proceso de constitución de partidos políticos locales.
11. Supervisar que las acciones por parte de la UTIGND contribuyan a la elaboración de la memoria electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021.
12. Dar seguimiento de las acciones por parte de la UTIGND para generar la herramienta que permita crear mecanismos de prevención, identificando y visualizando los principales Factores de Riesgo en los procesos electorales en nuestro estado.
13. Vigilar las actividades de la UTIGND para el desarrollo de cada consulta previa, libre e informada en atención a lo requerido por los Órganos Jurisdiccionales con base a las sentencias SUP-REC-343/2019 (la sentencia es 2019 o 2020?), TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS.
14. Dar seguimiento a los trabajos por parte de la DEECCE para contribuir en los trabajos relativos al Diagnóstico Integral del PLE 2020-2021.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

La CIGND en el ámbito de su competencia, atenderá las siguientes líneas de acción:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS SUSTANCIALES

1. Supervisar que la participación política de mujeres y hombres se realice mediante la capacitación y la integración de acciones que permitan el acceso en igualdad de condiciones.

Línea de acción	
1.1	Conocer de la capacitación en materia de igualdad de género y paridad dirigida a los Partidos Políticos, asociaciones civiles, academia, instituciones públicas y ciudadanía con la finalidad de difundir e informar sobre la participación política de las mujeres y hombres en la entidad, así como de las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas.
1.2	Impulsar la participación en actividades de intercambio de información y buenas prácticas hacia las y los integrantes de la CIGND y de la UTIGND sobre los avances y alcances de la participación política de mujeres y hombres en materia de paridad e igualdad de género
1.3	Analizar las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas con aplicabilidad en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de igualdad de género y paridad derivados del Proceso Local Electoral 2020-2021.

2. Dar seguimiento a las acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, que promueva la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libres de violencia.

Línea de acción	
2.1	Supervisar la capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género para partidos políticos, academia, instituciones públicas, asociaciones civiles y ciudadanía.
2.2	Impulsar la firma de convenios de colaboración enfocados en la prevención y atención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género.
2.3	Revisar periódicamente los informes que remitan los partidos políticos en cumplimiento a los Lineamientos en materia de prevención, sanción y erradicación de Violencia contra las mujeres.

Línea de acción	
2.4	Informar al Consejo General sobre las acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres derivado de la Red de Mujeres Electas

3. Conocer de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que se presenten ante el Instituto.

Línea de acción	
3.1	Dar seguimiento a la colaboración de la UTIGND con la DQDPCE en los casos que así lo requiera, respecto del análisis de riesgo en las quejas y denuncias de violencia política que se presenten en el instituto, así como en los que considere necesarios para integrar la perspectiva de género y la interseccionalidad en los procedimientos correspondientes.
3.2	Conocer de la atención prestada y cauce de los casos de violencia política presentados ante el Instituto a través del Procedimiento Especial Sancionador

4. Vigilar los mecanismos que fortalezcan las condiciones de inclusión e igualdad de grupos en situación de vulnerabilidad en nuestro Estado para el ejercicio de sus derechos políticos electorales.

Línea de acción	
4.1	Supervisar la capacitación en materia de inclusión dirigidas a partidos políticos, a la sociedad sudcaliforniana, asociaciones, organizaciones civiles, instituciones públicas y académicas.
4.2	Impulsar la firma de convenios de colaboración en materia de inclusión que permitan fortalecer su participación político-electoral.
4.3	Impulsar la implementación de herramientas de accesibilidad en el sitio web oficial
4.4	Analizar las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas con aplicabilidad en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de inclusión elaborados por la UTIGND.

5. Dar seguimiento a las actividades que se deriven del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur en cumplimiento al Convenio de creación.

Línea de acción	
5.1	Conocer de la atención de la UTIGND respecto de las sesiones ordinarias y extraordinarias del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este Instituto, en su carácter de Presidente del Observatorio, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del OPPMBCS.
5.2	Dar seguimiento de la atención de la UTIGND respecto de las actividades de capacitación y difusión que se deriven de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión Técnica del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este órgano electoral titular integrante de la Dirección Ejecutiva en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del OPPMBCS.

6. Supervisar la planeación y visión de una política institucional en materia de igualdad de género y no discriminación, así como las actualizaciones correspondientes.

Línea de acción	
6.1	Supervisar las propuestas que realice la UTIGND para la implementación de una política institucional, así como el plan estratégico para su integración.
6.2	Conocer los proyectos en materia de igualdad de género y no discriminación e inclusión para integrar programas de actualización y capacitación al personal del Instituto.

7. Dar seguimiento a los trabajos relativos a la construcción y diseño de campañas de educación cívica e información en colaboración con la DEECCE en materia de paridad, igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión (En atención al artículo 27, fracción III, inciso a) de la Ley Electoral reformado mediante Decreto 2728).

Línea de acción	
7.1	Supervisar la planeación y calendarización de la campaña de educación cívica e información en materia de paridad, igualdad de género violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.
7.2	Verificar los trabajos aprobados para la campaña de educación cívica e información en materia paridad, igualdad de género violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS TRANSVERSALES

1. Vigilar de manera clara y específica la atención y las respuestas de la UTIGND a las solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE.

Línea de acción	
1.1	Vigilar las respuestas dentro de los plazos establecidos las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la UTIGND.
1.2	Dar seguimiento a la clasificación, en su caso, de la información solicitada que contenga datos personales, confidenciales o reservados para ser sometida ante el Comité de Transparencia del Instituto.

- 2 Dar seguimiento a la información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo de la UTIGND.

Línea de acción	
2.1	Supervisar la información pública respecto a la CIGND y la UTIGND, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisitio web de transparencia del Instituto.
2.2	Conocer de la actualización en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisitio web de transparencia del Instituto, la información correspondiente a las fracciones al artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

3. Vigilar el cumplimiento por parte de la UTIGND de los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de los documentos concernientes a los archivos de trámite, concentración e histórico.

Línea de acción	
3.1	Dar seguimiento a la capacitación al personal del instituto (enlaces de archivo), en temas relativos a la gestión documental, clasificación y administración de archivo.
3.2	Vigilar la captura en los formatos establecidos por la Unidad Técnica de Archivo, la información relativa a la clasificación de los archivos de Trámite, Concentración e Histórico de la UTIGND.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

4. Vigilar la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2023 (POA) de la UTIGND.

Línea de acción	
4.1	Supervisar la remisión de información que se estipule en el Cronograma de actividades.
4.2	Vigilar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos de la UTIGND, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.
4.3	Vigilar la elaboración del anteproyecto de Programa de Operativo Anual de la UTIGND en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.
4.4	Supervisar la presentación del proyecto de presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual de la UTIGND.

5. Supervisar la presentación del anteproyecto de programas anuales de trabajo 2023 correspondiente a la UTIGND y CIGND.

Línea de acción	
5.1	Supervisar la presentación del anteproyecto de Programa Anual de Trabajo de la UTIGND.
5.2	Aprobar el anteproyecto de Programa Anual de Trabajo de la CIGND.

6. Conocer los contenidos para difusión de las actividades relativas a las atribuciones y competencias de la UTIGND.

Línea de acción	
6.1	Conocer sobre los contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de las actividades de la UTIGND y remitirlos a la Jefatura de Comunicación Social.

7. Dar seguimiento a las acciones para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Oficiales Mexicanas 035/2018 y 025/2015.

Línea de acción	
-----------------	--

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H.S.', 'J.P.', and 'M.L.'.

7.1	Conocer de las acciones encaminadas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.
7.2	Conocer de las acciones encaminadas a la certificación en cuanto a la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigida al personal de la UTIGND.

8. Supervisar que la información de la UTIGND y CIGND se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.

Línea de acción	
8.1	Verificar la actualización de la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE).
8.2	Dar seguimiento a la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la UTIGND.

9. Revisar la elaboración de los instrumentos de planeación institucional de la UTIGND.

Línea de acción	
9.1	Vigilar la elaboración del catálogo de procesos, servicios y sistemas del órgano en conjunto con la UCSI, con base en un diagnóstico e identificación de los mismos.
9.2	Supervisar la elaboración de los manuales de los procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso, en conjunto con la UCSI.

10. Supervisar la participación de la UTIGND con la DEPPP en el proceso de constitución de partidos políticos locales.

Línea de acción	
10.1	Conocer de la participación de la UTIGND en el desarrollo de las asambleas constitutivas programadas a solicitud de las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como Partidos Políticos Locales.
10.2	Supervisar la revisión y clarificación de la información de las afiliaciones captadas mediante la aplicación móvil en el desarrollo de las garantías de audiencia en el proceso de constitución de Partidos Políticos Locales.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom.

11. Supervisar que las acciones por parte de la UTIGND contribuyan a la elaboración de la memoria electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021.

Línea de acción	
11.1	Conocer la capacitación sobre el sistema "Formato de Recopilación de Información (FRI)" propuesto por la DEOE para desarrollo de la Memoria Electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021.
11.2	Dar seguimiento a la captura de la información sobre los temas que le compete a la UTIGND para la elaboración de la memoria electoral.

12. Dar seguimiento de las acciones por parte de la UTIGND para generar la herramienta que permita crear mecanismos de prevención, identificando y visualizando los principales Factores de Riesgo en los procesos electorales en nuestro estado.

Línea de acción	
12.1	Conocer las posibles variables y factores de riesgo identificadas para la UTIGND para que la DEOE desarrolle el Mapa de Riesgo.

13. Vigilar las actividades de la UTIGND para el desarrollo de cada consulta previa, libre e informada en atención a lo requerido por los Órganos Jurisdiccionales con base a las sentencias SUP-REC-343/2019 (la sentencia es 2019 0 2020?), TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS.

Línea de acción	
13.1	Verificar el cumplimiento de la remisión de información que se estipule en el cronograma de actividades.
13.2	Supervisar los trabajos de preparación para el desarrollo de la Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y afroamericanas, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF con expediente: SUP-REC-343/2020.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Línea de acción	
13.3	Supervisar los trabajos de preparación para el desarrollo de cada Consulta para el ejercicio de los derechos político-electorales de las Personas con Discapacidad en relación con la Sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur con expediente: TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS
13.4	Vigilar el cumplimiento del porcentaje de participación ciudadana solicitado por la sentencia SUP-REC-343/2020
13.5	Vigilar el cumplimiento del porcentaje de participación ciudadana solicitado por la sentencia TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS
13.6	Conocer de los Informes que se remitirán a cada una de las Instancias Jurisdiccionales.

14. Dar seguimiento a las acciones por parte de la UTIGND que contribuyan a la elaboración de la memoria electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021.

Línea de acción	
14.1	Dar seguimiento a la remisión de información que se requiera por parte de Secretaria Ejecutiva en el Cronograma de actividades.

6. CRONOGRAMA

A continuación se presenta la calendarización de las actividades de la CIGND, correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio 2022, que son informadas, a través de la celebración periódica de sesiones ordinarias y de ser necesario, extraordinarias, de conformidad con el Reglamento de Comisiones del Instituto Estatal Electoral Baja California Sur:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Líneas de acción Sustanciales.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Conocer de la capacitación en materia de igualdad de género y paridad dirigida a los Partidos Políticos, asociaciones civiles, academia, instituciones públicas y ciudadanía con la finalidad de difundir e informar sobre la participación política de las mujeres y hombres en la entidad, así como de las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas.												
1.2	Impulsar la participación en actividades de intercambio de información y buenas prácticas hacia las y los integrantes de la CIGND y de la UTIGND sobre los avances y alcances de la participación política de mujeres y hombres en materia de paridad e igualdad de género												
1.3	Analizar las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas con aplicabilidad en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de igualdad de género y paridad derivados del Proceso Local Electoral 2020-2021.												
2.1	Supervisar la capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género para partidos políticos, academia, instituciones públicas, asociaciones civiles y ciudadanía.												
2.2	Impulsar la firma de convenios de colaboración enfocados en la prevención y atención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género.												

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Soy', 'Hf', 'CST', 'de', and a large signature at the bottom.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.3	Revisar periódicamente los informes que remitan los partidos políticos en cumplimiento a los Lineamientos en materia de prevención, sanción y erradicación												
2.4	Informar al Consejo General sobre las acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres derivado de la Red de Mujeres												
3.1	Dar seguimiento a la colaboración de la UTIGND con la DQDPCE en los casos que así lo requiera, respecto del análisis de riesgo en las quejas y denuncias de violencia política que se presenten en el instituto, así como en los que considere necesarios para integrar la perspectiva de género y la interseccionalidad en los procedimientos correspondientes.												
3.2	Conocer de la atención prestada y cauce de los casos de violencia política presentados ante el Instituto a través del Procedimiento Especial Sancionador												
4.1	Supervisar la capacitación en materia de inclusión dirigidas a partidos políticos, a la sociedad sudcaliforniana, asociaciones, organizaciones civiles, instituciones públicas y académicas.												
4.2	Impulsar la firma de convenios de colaboración en materia de inclusión que permitan fortalecer su participación político-electoral.												
4.3	Impulsar la implementación de herramientas de accesibilidad en el sitio web oficial												

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Sey', 'JFB', and 'Guey'.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.4	Analizar las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas con aplicabilidad en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de inclusión elaborados por la UTIGND.												
5.1	Conocer de la atención de la UTIGND respecto de las sesiones ordinarias y extraordinarias del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este Instituto, en su carácter de Presidente del Observatorio, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del												
5.2	Dar seguimiento de la atención de la UTIGND respecto de las actividades de capacitación y difusión que se deriven de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión Técnica del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este órgano electoral titular integrante de la Dirección Ejecutiva en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del												
6.1	Supervisar las propuestas que realice la UTIGND para la implementación de una política institucional, así como el plan estratégico para su integración.												
6.2	Conocer los proyectos en materia de igualdad de género y no discriminación e inclusión para integrar programas de actualización y capacitación al personal del Instituto.												

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the table.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
7.1	Supervisar la planeación y calendarización de la campaña de educación cívica e información en materia de paridad, igualdad de género violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.												
7.2	Verificar los trabajos aprobados para la campaña de educación cívica e información en materia paridad, igualdad de género violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.												

Líneas de acción Transversales

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Vigilar las respuestas dentro de los plazos establecidos las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la UTIGND.												
1.2	Dar seguimiento a la clasificación, en su caso, de la información solicitada que contenga datos personales, confidenciales o reservados para ser sometida ante el Comité de Transparencia del Instituto.												
2.1	Supervisar la información pública respecto a la CIGND y la UTIGND, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisitio web de transparencia del Instituto.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.2	Conocer de la actualización en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisito web de transparencia del Instituto, la información correspondiente a las fracciones al artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.												
3.1	Dar seguimiento a la capacitación al personal del instituto (enlaces de archivo), en temas relativos a la gestión documental, clasificación y administración de archivo.												
3.2	Vigilar la captura en los formatos establecidos por la Unidad Técnica de Archivo, la información relativa a la clasificación de los archivos de Trámite, Concentración e Histórico de la UTIGND.												
4.1	Supervisar la remisión de información que se estipule en el Cronograma de actividades.												
4.2	Vigilar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos de la UTIGND, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.												
4.3	Vigilar la elaboración del anteproyecto de Programa de Operativo Anual de la UTIGND en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.												
4.4	Supervisar la presentación del proyecto de presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual de la UTIGND.												
5.1	Supervisar la presentación del anteproyecto de Programa Anual de Trabajo de la UTIGND.												
5.2	Aprobar el anteproyecto de Programa Anual de Trabajo de la CIGND.												
6.1	Conocer sobre los contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de las actividades de la UTIGND y remitirlos a la Jefatura de Comunicación Social.												
7.1	Conocer de las acciones encaminadas al cumplimiento												

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.												
7.2	Conocer de las acciones encaminadas a la certificación en cuanto a la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigida al personal de la UTIGND.												
8.1	Verificar la actualización de la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE).												
8.2	Dar seguimiento a la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la UTIGND.												
9.1	Vigilar la elaboración del catálogo de procesos, servicios y sistemas del órgano en conjunto con la UCSI, con base en un diagnóstico e identificación de los mismos.												
9.2	Supervisar la elaboración de los manuales de los procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso, en conjunto con la UCSI.												
10.1	Conocer de la participación de la UTIGND en el desarrollo de las asambleas constitutivas programadas a solicitud de las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como Partidos Políticos Locales.												
10.2	Supervisar la revisión y clarificación de la información de las afiliaciones captadas mediante la aplicación móvil en el desarrollo de las garantías de audiencia en el proceso de constitución de Partidos Políticos Locales.												
11.1	Conocer la capacitación sobre el sistema "Formato de Recopilación de Información (FRI)" propuesto por la DEOE para desarrollo de la Memoria Electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021.												
11.2	Dar seguimiento a la captura de la información sobre los												

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	temas que le compete a la UTIGND para la elaboración de la memoria electoral.												
12.1	Conocer las posibles variables y factores de riesgo identificadas para la UTIGND para que la DEOE desarrolle del Mapa de Riesgo.												
13.1	Verificar el cumplimiento de la remisión de información que se estipule en el cronograma de actividades.												
13.2	Supervisar los trabajos de preparación para el desarrollo de la Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y afromexicanas, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF con expediente: SUP-REC-343/2020.												
13.3	Supervisar los trabajos de preparación para el desarrollo de cada Consulta para el ejercicio de los derechos político-electorales de las Personas con Discapacidad en relación con la Sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur con expediente: TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS												
13.4	Vigilar el cumplimiento del porcentaje de participación ciudadana solicitado por la sentencia SUP-REC-343/2020												
13.5	Vigilar el cumplimiento del porcentaje de participación ciudadana solicitado por la sentencia TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS												
13.6	Conocer de los Informes que se remitirán a cada una de las Instancias Jurisdiccionales.												
14.1	Dar seguimiento a la remisión de información que se requiera por parte de Secretaría Ejecutiva en el Cronograma de actividades.												

Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin of the table.

7. INDICADORES Y METAS

En el siguiente apartado se establecen los indicadores y metas de cada objetivo específico del presente Programa. Dicho apartado es de suma importancia ya que con su inclusión, se establece también la imperiosa necesidad de realizar un seguimiento puntual de las líneas de acción que comprenden este documento, así como una evaluación a futuro.

Atentamente



Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
de Igualdad de Género y No Discriminación



Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales
Consejera Electoral integrante de la Comisión
de Igualdad de Género y No Discriminación



Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana
Consejero Electoral integrante de la Comisión
de Igualdad de Género y No Discriminación



Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero
Secretaria Técnica de la Comisión
de Igualdad de Género y No Discriminación



**COMISIÓN DE IGUALDAD DE
GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN**

La Paz, Baja California Sur, 15 de marzo 2022.

Programa	Objetivo	Subobjetivo	Actividad	Unidad de Acción	Indicador	Medición de Efectividad	Medición de Eficacia	Unidad de Medida	Meta	Indicador de Seguimiento	Indicador de Evaluación	Valor de Objetivo 1	Valor de Objetivo 2	Meta Alcanzada 1	Meta Alcanzada 2	Unidad de Medida	Potencial de Cambio (%)	Indicador de Seguimiento	Indicador de Evaluación
----------	----------	-------------	-----------	------------------	-----------	-------------------------	----------------------	------------------	------	--------------------------	-------------------------	---------------------	---------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------------	--------------------------	-------------------------

Objetivos específicos sustanciales

1																				
<p>1 Superior y promover el acceso de la participación política de mujeres y hombres, así como de que se atienda y denuncie a Baja California Sur, como resultado de los trabajos y acciones implementadas en materia de igualdad de género y no discriminación, así como la prevención.</p>																				
2																				
3																				
4																				
5																				

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Perez', 'BL', 'Vito', 'JPE', and 'SW']

